



**Recomendaciones de Transparency International a la  
XXXVI Sesión Regular de la Asamblea General de la OEA  
República Dominicana, 4-6 de Junio de 2006**

Transparency International es la organización no gubernamental líder en combatir la corrupción en el mundo. Lo hace a través de su Secretaría Internacional en Berlín y de sus capítulos nacionales, en formación y contactos en casi 100 países. Transparency International (TI) trabaja a nivel nacional e internacional para detener la oferta y la demanda de corrupción. TI tiene un enfoque sistémico y apartidario, impulsa campañas sobre el daño que produce la corrupción en el desarrollo social y económico, particularmente en los países en desarrollo. TI trabaja en coalición con los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para conseguir reformas sistémicas y mayores niveles de transparencia e integridad. Uno de los objetivos estratégicos de la organización es actuar a nivel nacional e internacional para asegurar la implementación de los compromisos multilaterales.

Desde la década de los noventa la red de capítulos nacionales de Transparency International en América promueve la firma y ratificación de convenciones internacionales anticorrupción y monitorea su implementación a nivel nacional y regional. Ha sido especialmente activa en torno a la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, la Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas y la de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

Transparency International participa activamente en los procesos hemisféricos promoviendo cambios para que la región avance en términos de transparencia. Para esto ha estado presente en cada una de las Asambleas Generales y procesos de Cumbres que se han llevado a cabo desde 1994. Algunas de las recomendaciones que TI ha hecho en estos foros han sido acogidas e incorporadas en las Resoluciones y Declaraciones. Entre estas destacan las relacionadas con:

- El proceso de promoción de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), y su posterior ratificación e implementación por los países firmantes.
- La existencia de un mecanismo de monitoreo de la implementación de la CICC.
- La transparencia y el libre acceso a la información pública.
- La rendición de cuentas y el control social.

Resultado del monitoreo que lleva a cabo TI de las Resoluciones y Mandatos emanados de las reuniones hemisféricas que se celebraron en 2005 (XXXV Asamblea General celebrada en 2005 y en la IV Cumbre de las Américas) instamos a los Estados

Miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) a contemplar en su próxima Asamblea General una serie de recomendaciones. Estas mostrarán un compromiso real en acabar con la corrupción en el hemisferio y en contar con instituciones sólidas que promuevan la transparencia y rendición de cuentas:

## **I- Recomendaciones al Proyecto de Declaración de Santo Domingo y el Proyecto de Resolución Apoyo a la Agenda Hemisférica de la Sociedad del Conocimiento**

1. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación son una herramienta potencial para apoyar la rendición de cuentas y deben ser usadas como tal en la lucha contra la corrupción.

Celebramos que el Borrador de la Declaración (punto 2) reconozca este hecho y recomendamos que la Declaración Final incluya el concepto de rendición de cuentas como un proceso que se beneficia de las Tecnologías de la Información al fomentar una actuación responsable de los agentes del Estado y facilitar que los ciudadanos ejerzan control de forma responsable.

Solicitamos así a los órganos, organismos y entidades de la OEA que continúen apoyando y promoviendo el uso de las Tecnologías de la Información en los procesos de modernización de las instituciones públicas. El uso de las tecnologías fortalecen la gobernabilidad y la democracia, promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la provisión de servicios, así como en la gestión pública. Contribuyen además a aumentar la credibilidad ciudadana en las instituciones públicas.

2. Se debe incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema de compras y obras públicas transparentes.

TI solicita a la OEA que promueva la incorporación en los países de mecanismos electrónicos de compras y obras públicas transparentes. Este sistema de adquisición hace más eficiente la inversión de los fondos del Estado, y aumenta la transparencia, la disseminación de información, el control social, y disminuye el riesgo de corrupción.

Pedimos a la OEA que en la Declaración Final y en la Resolución “Apoyo a la Agenda Hemisférica de la Sociedad del Conocimiento” incluya el concepto de compras y obras públicas transparentes cuando se refiere al término de gobierno electrónico (punto 3 y 19 del borrador de la Declaración de Santo Domingo y punto 9 del Borrador de de Resolución Apoyo a la Agenda Hemisférica de la Sociedad del Conocimiento).

3. Se debe garantizar el derecho al libre acceso a la Información Pública por cualquier medio incluido el electrónico, en la Declaración de Santo Domingo.

Los Estados Parte deben legislar para asegurar el poner a disposición de la ciudadanía -por vía documental o electrónica- toda la información que emane o que esté en poder de instituciones, organismos y entidades públicas, de personas jurídicas de derecho público o privado que, para en la materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, conforme lo dispongan las leyes de cada país, las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales, están sometidas al principio de la publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo excepciones relativas a seguridad nacional y datos de información personal.

Tanto para la publicación como para la difusión, se deben establecer mecanismos oportunos y eficaces para dar a conocer la información a la ciudadanía. Se debe asegurar que se cuenta con plazos razonables y oportunidades para escuchar previamente a aquellos que puedan ver afectados sus derechos e intereses individuales o colectivos por las decisiones públicas.

4. Se debe garantizar el control del financiamiento de los partidos políticos y de campañas electorales a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La transparencia en el financiamiento de los partidos políticos y de campañas electorales a través de las TIC son fundamentales para promover la gobernabilidad democrática y la lucha anticorrupción en América. TI solicita a la OEA que apoye a los países en la implementación de sistemas de rendición de cuentas del financiamiento de partidos y elecciones. Tanto de fondos públicos como privados, de ingresos y gastos. El financiamiento de la política es una de las áreas de riesgo para la gobernabilidad democrática y es necesario fortalecerla para recuperar la credibilidad en los partidos políticos, representantes y gobernantes electos.

## **II.- Sobre el Año Interamericano contra la Corrupción (Resolución 2071/05) y la implementación de las recomendaciones de la primera ronda del MESICIC**

1. Instamos a la OEA y a cada uno de sus Estados Miembro que informe antes del 31 de Diciembre de 2006 sobre las actividades realizadas durante el Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción.
2. Solicitamos a los Miembros del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC) que informen sobre las actividades concretas que han llevado a cabo para implementar las

recomendaciones de la Primera Ronda del MESICIC, lo cual reflejará el real y efectivo compromiso de los Estados en el cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

### **III.- Recomendaciones para la adopción de instrumentos jurídicos internacionales**

1. Se requiere a los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen o se adhieran a los instrumentos internacionales anticorrupción.

- La Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996, ha sido hasta la fecha ratificada o adherida por casi todos los países miembros de la OEA, 33 de ellos. Barbados firmó la CICC en 2001 y aún no la ha ratificado. Es el único país que resta.

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, “Convención de Mérida” de 2003, ha sido firmada a la fecha por 24 países americanos, y ratificada sólo por diez de ellos: Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.

Los países que todavía no la han suscrito son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Surinam. Solicitamos a ellos adherirse a la Convención dentro del presente año y en su defecto informar en qué momento del proceso se encuentran.

- La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal de 1992. 16 de los 34 Estados Miembros de la OEA aún no la han ratificado o se han adherido a ella.

- La Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional “Convención de Palermo”, de 2001.

2. Se requiere a los poderes legislativos de los Estados Parte de la CICC que aprueben las iniciativas legales que contemplen los delitos estipulados en la Convención. En especial los contemplados en el artículo VI, cuyo cumplimiento será evaluado en la II ronda del MESICIC

#### **IV. En cuanto al Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y al informe de seguimiento de la CICC**

Atendido que actualmente 28 países se encuentran participando en el MESICIC, requerimos:

1. la incorporación al Mecanismo de los cinco Estados Parte de la CICC que aún no se han incorporado al mismo: Antigua y Barbuda, Dominica, Haití, San Kitts y Nevis y Santa Lucía;
2. la entrega anual por parte de los Estados Parte de un informe público sobre la implementación de las recomendaciones del Comité de Expertos de la Primera y Segunda Ronda;
3. la participación formal de la sociedad civil en las reuniones del Comité de Expertos. En la Primera Ronda lo hicieron Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de 18 países. Las exposiciones que las organizaciones han hecho ante el Comité sobre la situación en sus países han sido de carácter meramente informal. El Comité de Expertos debe reconocer en su Reglamento el derecho a las organizaciones de la sociedad civil a exponer formalmente en el proceso de análisis de los países y debe facilitar este aporte. Transparency International cree que el valor de la participación de la sociedad civil ha sido ampliamente demostrado y que debe ser institucionalizado.
4. la consideración por el Comité de Expertos de la participación de las OSC como Observadores Permanentes del trabajo del Comité. Esto significaría una real y efectiva aplicación del artículo IX del Acta de Buenos Aires, y del artículo III número 11 de la CICC.
5. la reincorporación de las visitas de seguimiento al Reglamento del Comité de Expertos y que se informe por qué se eliminó el antiguo artículo 32 que contemplaba esto. Otros mecanismos de monitoreo, como el de la Convención de la OCDE incluyen estas visitas. Esto hace más sólido todo sistema de monitoreo al contarse con información de primera mano sobre la implementación de una convención y los impedimentos que pueden tener los Estados para ello.
6. la facilitación de la entrega de los informes independientes de la sociedad civil. Se debe modificar el Reglamento de la II Ronda para que las OSC puedan presentar sus informes treinta días después que los gobiernos y no el mismo día. Esto aportará un mayor y más efectivo aporte de la sociedad civil, ya que puede complementar, cuestionar o profundizar algunos aspectos de los informes entregados por los Estados.
7. la aceleración del ritmo de las rondas mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación. También deberá incrementarse el número de reuniones establecidas para el año 2006. Que el periodo entre el inicio de la Segunda Ronda (Marzo) y la primera reunión de evaluación (Noviembre) sea de ocho meses, es

demasiado amplio si lo que se realmente se busca es dar mayor celeridad al Mecanismo. La existencia de tres reuniones anuales permitiría cumplir con la Segunda Ronda en dos años.

8. la promoción por parte de la OEA y los Estados de que la Banca de Cooperación Internacional incluya, como una de sus líneas estratégicas de asistencia a los países, el apoyo a los Estados Parte en la implementación de los compromisos adoptados en las convenciones anticorrupción, la contribución a sus mecanismos de seguimiento y las recomendaciones resultantes de estos. También deberán promover la participación de la sociedad civil en este proceso.

9. la reunión en 2006 de la Conferencia de Estados Parte del MESICIC. La primera reunión se efectuó en 2004 y es imprescindible que se convoque cuanto antes para evaluar el cumplimiento de los países para con la CICC y su Mecanismo de Seguimiento.

#### **V- Sobre el cumplimiento de la Declaración y el Plan de Acción de Mar del Plata.**

Instamos a los Estados a cumplir con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Declaración de Mar del Plata y el 64 del Plan de Acción:

- Reafirmar: una gobernabilidad democrática transparente y responsable,
- Que la rendición de cuentas sea un instrumento fundamental para el logro de la transparencia y la eficiencia de los recursos administrados por los gobiernos.
- Que los Estados cumplan con el llamado a implementar la Convención Interamericana Contra la Corrupción y participen plenamente del Mecanismo de seguimiento de la CICC.
- Que se identifique antes de Diciembre de 2006, iniciativas concretas de cooperación e intercambio de experiencias para el desarrollo de capacidades técnicas en los países que contribuyan con la plena aplicación de las normas de la Convención Interamericana contra la Corrupción y con el fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención (MESICIC). Dando especial consideraron, a tal efecto, a las recomendaciones emanadas de la primera ronda de dicho Mecanismo.

#### **VI- Sobre el Proyecto de la Carta Social de las Américas**

1. Recomendamos que los Estados mantengan lo dispuesto sobre la transparencia, la responsabilidad en la rendición de cuentas y el combate contra la corrupción en el artículo 20 del proyecto de Preámbulo de la Carta Social.
2. Recomendamos que en la parte dispositiva, tratándose de gobernabilidad y desarrollo, se incluya un párrafo sobre medidas concretas contra la corrupción. En este deberían estar contempladas las medidas de los números 280 al 283 del

Documento Base para las Discusiones del Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de la Carta Social de las Américas. Estas incluyen, la penalización de las prácticas corruptas, la promoción de los compromisos adoptados en la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la administración eficaz y transparente de todos los programas públicos, la libertad de prensa y la responsabilidad gubernamental, y el fomento del acceso a la información.

Todas estas son recomendaciones de Transparency International, institución que aboga permanentemente por una mayor transparencia en las relaciones humanas, empresariales, públicas, nacionales e internacionales, que aún no han sido implementadas en medidas concretas. Esperamos que sea en la XXXVI Asamblea General de la OEA, la ocasión para su aprobación y promoción.

**Para mayor información:**

**Alejandro Salas**

Director Regional para América  
Alt Moabit 96, 10559 Berlín, Alemania  
Tel: +49 30 3438 20651  
Fax: +49 30 3470 3912  
[asalas@transparency.org](mailto:asalas@transparency.org)

**Marta Erquicia**

Coordinadora Programas América  
Alt Moabit 96, 10559 Berlín, Alemania  
Tel: +49 30 3438 20651,  
Fax: +49 30 3470 3912  
[merquicia@transparency.org](mailto:merquicia@transparency.org)

**Ximena Salazar**

Programa Convenciones Anticorrupción en las Américas  
1023 15th Street N.W. Washington, DC 20005  
Tel: (202) 589-1616,  
Fax: (202) 589-1512  
[xsalazar@transparency-usa.org](mailto:xsalazar@transparency-usa.org)

Website: <http://www.transparency.org> y <http://www.transparency.org/tilac>